



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 06 de mayo de 1997.-

Expediente Nº 12.089/97

RESOLUCION INTERNA Nº 167-97

VISTO:

La nota presentada por las Auxiliares Adscriptas de la Cátedra "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica", Lic. María Yolanda Salomé Dagu, Nut, Susana Fernández y la alumna Sonia Raquel Peña Jerbes, L.U. Nº 30.494, en la / cual solicitan ayuda económica para asistir al XII Congreso Argentino de Nutrición, a realizarse en Mendoza del 11 al 15 de mayo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia el intercambio de experiencias con otros profesionales, que redundará en beneficio de las mismas y también de la Cátedra.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorga a la Nut. Susana FERNANDEZ, Lic. María Yolanda Salomé / DAGU, Srta. Sonia Raquel PEÑA JERBES, L.U. Nº 30.494, la suma de \$ 250,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) a cada una, en concepto de reconocimientos de gastos con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de asistir al XII CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICION, a realizarse en Mendoza, del 11 al 15 de mayo del cte. año.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA), en el INC.5 - PART.PRINC.1 - PART.PARC. 4 - AYUDA SOCIALES A PERSONAS- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 06 de mayo de 1997.-

Expediente N° 12.089/97

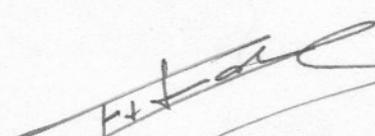
RESOLUCION INTERNA N° 167-97

ARTICULO 3º.- Solicitar que el presente gasto se realice a través de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Lic. Miryan Haydeé FADEL, será la responsable del manejo y rendición de fondos.

ARTICULO 5º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

raf.


LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO